



MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM -7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

POSADAS, 11 JUN 2020

VISTO: El Expediente CUDAP: EXP -S01:0000574/2020, Secretaría Gral. de Cs. y Tecnología. Convocatoria 2020 para Becas EICyT destinados a Estudiantes de grado en proyectos o trabajos de Ciencia y Tecnología; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el Programa Estratégico de Becas de Ciencia y Tecnología de la UNaM (Ordenanza N° 080/2016) se encuentra enmarcado dentro del Plan Estratégico de Ciencia y Tecnología 2018-2022 (Resolución CS N°104/2018) y el Plan de Desarrollo Institucional de la UNaM 2018-2026 (Resolución CS N°081/2018).

QUE, el Programa incluye el llamado anual a nuevas Convocatorias de Becas destinadas a estudiantes de la Universidad Nacional de Misiones para su participación en calidad de Becarios en actividades científicas-tecnológicas acreditadas por la SGCyT.

QUE, atentos a los nuevos desafíos que surgen en la Argentina a partir de la situación de emergencia imperante, entre los que figuran el desarrollo y uso de herramientas informáticas para transformar los procesos administrativos y eliminar presentaciones en formato papel.

QUE, teniendo en cuenta que dentro del Plan de Desarrollo Institucional de la UNaM 2018-2026 (Resol. CS 081/18) la "despapelización" y la transformación digital es uno de los objetivos.

QUE, la Comisión permanente de Ciencia y Técnica se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 003/2020, sugiriendo: "Aprobar en todas sus partes la Resolución **RECTORAL 194/2020** dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, referida al **REGLAMENTO PARA LA CONVOCATORIA BECAS EICyT 2020...**".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 1ª Sesión Ordinaria de carácter Virtual/2020, efectuada el día 03 de Junio de 2020 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EI CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

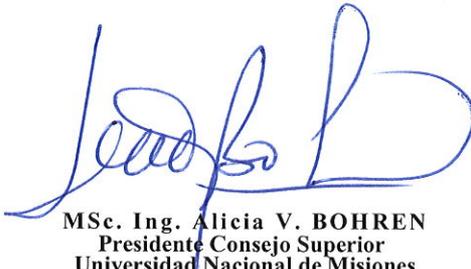
ARTÍCULO 1º: APROBAR la Resolución Rectoral dictada ad-referendum del CS N° 194/2020 por la cual se resuelve **APROBAR** el **REGLAMENTO** para la **CONVOCATORIA Becas EICyT 2020**, formando parte de la presente como ANEXO.

ARTÍCULO 2º: REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido, **ARCHIVAR**.

RESOLUCIÓN CS N° 014/2020

GnM


Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaría Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones